



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXI No. 12 Ciudad de México, miércoles 15 de febrero de 2017](#)

**Acuerdo General 1/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de comienzo de funciones del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la entidad federativa y sede indicadas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 93.**

El órgano jurisdiccional que se crea se **denomina** Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, y tendrá idéntica competencia y jurisdicción territorial a la de los Juzgados de Distrito en la misma entidad federativa y sede.

El domicilio de dicho órgano jurisdiccional es el ubicado en calle Palmira número 905, Fraccionamiento Desarrollos del Pedregal, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78295.

Acuerdo que entrará en vigor el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, con excepción de lo previsto en el transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 1o. de febrero de 2017.

**Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 93.**

Acuerdo General 1/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción IX, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Acuerdo que entrará en vigor el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, con excepción de lo previsto en el transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 1o. de febrero de 2017.

**Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 97.**

Acuerdo mediante el cual se **aprueban** los Lineamientos, que tienen como objeto **regular** el procedimiento de atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva de la información, previsto en los artículos 101, párrafo final de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 99, párrafo final de la Ley Federal de Transparencias y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lineamientos que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 103.**

Acuerdo mediante el que se **aprueban** los Lineamientos Generales, que tienen por objeto **establecer** las atribuciones y criterios que deberán aplicar las áreas del Instituto encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como los mecanismos que habrán de seguirse para la notificación y gestión, con las autoridades competentes, para la ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la finalización del régimen transitorio de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, establecido en el Acuerdo CG44/2014.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 1.**

Entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y las Líneas Estratégicas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación 2016-2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 4.**



Entrará en vigor a partir de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2017, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 7.**

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, para los procesos electorales 2015-2016.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 12.**

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de enero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios institucionales para dar contestación a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 19.**

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de 2016.

**Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso de Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016 y sus respectivos anexos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 26.**

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 32.**

Acuerdo que entrará en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de 2016.

**Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los Procesos Electorales Locales. (Instituto Nacional Electoral)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 51.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se **modifican** los Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los Procesos Electorales Locales.

Acuerdo que entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de 2016.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se extiende el periodo de instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 durante 2016 y se establece el plazo para la presentación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Cultura Cívica Democrática a desarrollarse en el periodo 2017-2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 54.**

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de febrero de 2016.